



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO
Fundada en el año de 1869

Dr. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO
ABOGADO - NOTARIO

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS ESCRIBANOS: TOMAS ELIAS BRAVO Y
JUAN AURELIO SANCHEZ Y DEL NOTARIO FELIX ANGEL GRANJA

T E S T I M O N I O
D E L A E S C R I T U R A

de ACUERDO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

No. 3 COPIA

Otorgada por LA COMPAÑIA "FAIRIS C.A." REPRESENTADA POR SU GERENTE
LEGAL EL SEÑOR JORGE H. JARA ILLO VINUEZA.-

A favor de _____

Cuantía \$ 20'000.000,00
40'000.000,00

Ambato, 26 de FEBRERO de 198 8



R. del E.

Doctor

Luis Eduardo Riofrío Prado
ABOGADO - NOTARIO
Telf. Of. 821891 - Ambato
Telf. Dom. 162 - Pelileo

002

1
2
3 **En la ciudad de Ambato,**
4 **Capital de la Provincia**
5 **del Tungurahua, Repúbli-**
6 **ca del Ecuador, hoy día**
7 **VIERNES VEINTE Y SEIS DE FEBRERO**
8 **de mil novecientos ochenta**
9 **y ocho. Ante mí Doc-**
10 **tor Luis Eduardo Riofrío Prado, Notario Público de**
11 **este Cantón y los testigos señores Oswaldo Enrique -**
12 **Mayorga y José Octavio Ramos Lozada, de este vecinda-**
13 **rio, mayores de edad e idóneos, comparece: el señor**
14 **Jorge H. Jaramillo Vinueza, en calidad de Gerente y**
15 **Representante Legal de "FAIRIS C.A.", el comparecien-**
16 **te es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado**
17 **en esta ciudad, capaz según la ley a quien como a los**
18 **testigos de conocerle doy fé y me presenta una minu-**
19 **ta para que sea elevada a escritura pública, la misma**
20 **que es del tenor literal siguiente:- " S E Ñ O R**
21 **N O T A R I O:- En el Registro de Escrituras Públicas**
22 **a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPI-**
23 **TAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la com-**
24 **pañía "FAIRIS C. A. ", al tenor de las siguientes -**
25 **cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**
26 **Se presenta al otorgamiento de la presente Escritura**
27 **el señor Jorge H. Jaramillo Vinueza, en calidad de Ge-**
28 **rente y Representante Legal de la Compañía y además**

29 debidamente autorizada por la Junta General Universal,
30 celebrada el día Jueves doce de Noviembre de mil nove-
31 cientos ochenta y siete. El compareciente es mayor
32 de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciu-
33 dad de Ambato y hábil para contratar y obligar. S E -
34 G U N D A.- A N T E C E D E N T E S.- a) La compa-
35 ñía se constituyó como compañía de Responsabilidad Li-
36 mitada, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos
37 setenta y nueve, ante el Notario del Cantón Ambato se-
38 ñor Jorge Ruíz Albán y fue inscrita en el Registro Mer-
39 cantil de la Ciudad de Ambato, bajo el número veintiocho,
40 el veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta.-
41 b) El once de Junio de mil novecientos ochenta y uno,
42 se otorgó una escritura de Aumento de Capital y refor-
43 ma de Estatutos Sociales de la Compañía ante el Nota-
44 rio señor Jorge Ruíz Albán y fue inscrita en el Regis-
45 tro Mercantil de la Ciudad de Ambato el treinta y uno
46 de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- c) El nue-
47 ve de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, ante
48 el Notario señor Jorge Ruíz Albán, se otorgó un Escri-
49 tura de Cesión de Participaciones y se sentó razón al
50 margen de la Escritura de Constitución en el Registro
51 Mercantil de la Ciudad de Ambato el veinticuatro de
52 Septiembre del mismo año.- d) El nueve de Agosto de
53 mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Público
54 del Cantón Ambato señor Jorge Ruíz Albán la Compañía
55 "FAIRIS C. A." se transformó de Compañía de Respon-
56 sabilidad Limitada a Compañía Anónima y fue inscrita en



R. del E.

Doctor
Eduardo Rlobrío Prado
ABOGADO - NOTARIO
Telf. Cí. 821898 - Ambato
Telf. Dom. 162 - Pelileo

1 el Registro Mercantil de la Ciudad de Ambato bajo el
2 número ochenta y nueve, el ocho de Abril de mil nove-
3 cientos ochenta y tres.- e) El trece de Junio de mil
4 novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Público
5 señor Jorge Ruiz Albán, se otorgó una escritura de Au-
6 mento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de
7 la Compañía y fue inscrita en el Registro Mercantil
8 de la Ciudad de Ambato bajo el número ciento noventa
9 y dos el dieciséis de Julio del mismo año.- f) El do-
10 ce de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, la
11 Junta General Universal de la compañía resolvió por
12 unanimidad: 1.- Dejar sin valor alguno todo lo tratado
13 en la Junta General de dieciocho de Septiembre de mil
14 novecientos ochenta y siete; Dos.- Aumentar el Capital
15 Social en el valor de Veinte millones de Sucres con
16 el cual el nuevo capital social de la compañía será
17 de CUARENTA MILLONES DE SUCRES. De inmediato se sus-
18 cribió y pagó en su totalidad así: El señor Jorge Hum-
19 berto Jaramillo Vinuesa suscribió diez mil cuatrocien-
20 tas once acciones de MIL SUCRES cada una por la suma
21 de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SUCRES y pagó
22 en su totalidad mediante la Capitalización del Super-
23 ávit por Revalorización y además en representación -
24 Legal de sus hijas menores de edad, Lida Verónica Ja-
25 ramillo Dávalos y Teresa Alexandra Jaramillo Dávalos
26 suscribió ochenta y seis acciones de MIL SUCRES cada
27 una por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES por cada
28 una de ellas y pagó en su totalidad mediante la Capi-

29 talización del Superávit por Revalorización por cada
30 una de ellas; Jorge Luis Jaramillo Dávalos suscribió
31 ochenta y siete acciones de MIL SUCRES cada una por
32 la suma de OCHENTA Y SIETE MIL SUCRES, pagó en su to-
33 talidad mediante Capitalización del Superávit por Re-
34 valorización; y, Teresa Dávalos de Jaramillo suscribió
35 nueve mil trescientas treinta acciones de MIL SUCRES
36 cada una por la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS -
37 TREINTA MIL SUCRES pagó en su totalidad mediante la
38 Capitalización del Superávit por Revalorización. En
39 resumen se suscribió veinte mil acciones de MIL SUCRES
40 cada una por el valor de VEINTE MILLONES DE SUCRES se
41 pagó en su totalidad mediante la Capitalización del
42 Superávit por Revalorización. Se aclaró que el pago
43 por Capitalización del Superávit por Revalorización,
44 se hizo a prorrata del Capital pagado por cada uno de
45 los accionistas; Tres.- Reformar el Artículo Quinto
46 de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: "AR-
47 TÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de
48 la Compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividi-
49 do en CUARENTA MIL ACCIONES nominativas ordinarias de
50 UN MIL SUCRES CADA UNA y numeradas del CERO UNO al
51 CUARENTA MIL inclusive; Cuatro.- Dejar sin valor la
52 numeración de las acciones actualmente emitidas y acep-
53 tar la siguiente numeración una vez que se legalice
54 el Presente Aumento de Capital, para el señor Jorge Ja-
55 ramillo Vinuesa las acciones que van del cero uno al
56 veinte mil ochocientos ochenta y dos; para la señora



R. del E.

Doctor

Dr. Eduardo Rieffle Prado
ABOGADO - NOTARIO
Telf. C.F. 821898 - Ambato
Telf. Dom. 162 - Pelileo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Teresa Dávalos de Jaramillo las acciones desde el -
veinte mil ochocientos ochenta y tres al treinta y nue-
ve mil cuatrocientos ochenta y dos; para el señor Jor-
ge Luis Jaramillo Dávalos las acciones desde el treinta
y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres al treinta y
nueve mil seiscientos cincuenta y seis; para la seño-
rita Teresa Alexandra Jaramillo Dávalos las acciones
desde el treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y
siete al treinta y nueve mil ochocientos veinte y o-
cho; y, para la señorita Lida Verónica Jaramillo Dá-
valos las acciones desde el treinta y nueve mil ocho-
cientos veintinueve al cuarenta mil.- T E R C E R A .-
O T O R G A M I E N T O D E L A E S C R I T U -
R A.- Con los antecedentes expuestos, el comparecien-
te en la calidad señalada decide elevar a escritura
Pública el Aumento de Capital Social y la Reforma a
los Estatutos Sociales de la Compañía FAIRIS C.A., en
concordancia con lo resuelto en la Junta General Uni-
versal de Accionistas celebrada el día Jueves doce de
Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, cuyo
textopido se inserta en esta parte: "ACTA DE LA JUNTA
GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "FAIRIS C. A.", CELEBRADA EL DIA JUEVES DOCE
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En
la ciudad de Ambato, domicilio principal de la com-
pañía, ubicado en el pasaje VERDELOMA.- Ingaburco Alto
s/d, hoy día jueves doce de Noviembre de mil novecien-
tos ochenta y siete a las 10:00 horas se presentab

29 Los siguientes accionistas: señor Jorge H. Jaramillo
30 Vinuesa, propietario de 10.411 acciones de \$/ 1.000,00
31 cada una, por sus propios derechos y además en nombre
32 y representación legal de sus hijas menores de edad
33 Lida Verónica y Teresa Alexandra Jaramillo Dávalos,
34 propietarias de 86 acciones y 86 acciones de \$/ 1.000,00
35 cada una en su orden; la sra. Teresa Dávalos de Jarami-
36 llo, propietaria de 9.330 acciones de \$/ 1.000,00 cada
37 una, por sus propios derechos; y, el sr. Jorge Luis Ja-
38 ramillo Dávalos propietario de 87 acciones de \$/ 1.000,00
39 cada una, por sus propios derechos. Todos los accionis-
40 tas son de nacionalidad ecuatoriana.- Hallándose pre-
41 sente la totalidad del capital social suscrito y paga-
42 do de la compañía se constituye en Junta General Uni-
43 versal Extraordinaria de Accionistas de acuerdo a lo
44 resuelto en el Art.º 280 de la Ley de Compañías.- Pre-
45 side la asamblea el Sr. Jorge Luis Jaramillo Dávalos,
46 en calidad de Presidente de la Compañía y desempeña
47 en las funciones de Secretario el Sr. Jorge H. Jarami-
48 llo Vinuesa Gerente de la Compañía.- La Junta así -
49 reunida aprueba el siguiente orden del día:- 1.- Re-
50 solución sobre lo acordado en la Junta General del 18
51 de Septiembre de 1.987:- 2.- Aumento del Capital So-
52 cial; 3.- Reforma de Estatutos Sociales; y, 4.- Deter-
53 minación sobre el orden y la numeración de las accio-
54 nes.- En relación al primer punto del orden del día
55 los socios resuelven por unanimidad dejar sin valor
56 alguno todo lo tratado en dicha Junta.- En cuanto al



R. del E.

005

Doctor
Luis Eduardo Rios Prada
ABOGADO - NOTARIO
Telf. Of. 821898 - Ambato
Telf. Dom. 162 - Pelileo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

segundo punto los accionistas resuleven por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía en el valor de \$/ 20'000.000,00 con el cual el Capital Social de la Compañía será de \$/40'000.000,00 /De inmediato y haciendo uso del derecho Preferente que tienen los accionistas para suscribir el Aumento de Capital acordado, se suscribe y paga en su totalidad así:--.

ACCIONISTAS	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL		
		NE ACCIONES SUSCRITAS.	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO SUPERAVIT REVALORIZADO
Jorge Jaramillo V.	10'411.000	10.411	10'411.000	10'411.000
Teresa D. de Jaramillo	9'330.000	9.330	9'330.000	9'330.000
Jorge L. Jaramillo D.	87.000	87	87.000	87.000
Teresa A. Jaramillo D.	86.000	86	86.000	86.000
Lida V. Jaramillo D.	86.000	86	86.000	86.000
TOTALES	20'000.000	20.000	20'000.000	20'000.000

Del cuadro anterior se desprende que el aumento de Capital Social por \$/ 20'000.000,00 queda suscrito y pagado en su totalidad así: el Sr. Jorge Humberto Jaramillo Vinuesa suscribe 10.411 acciones de \$/ 1.000,00 cada una, por la suma de \$/ 10'411.000,00 y lo paga en su totalidad mediante la Capitalización del Superávit por Revalorización y además en Representación legal de sus hijas menores de edad, Lida Verónica y Te-

29 resa Alexandra Jaramillo Dávalos suscribe. 86 accio-
30 nes de \$/ 1.000,00 cada una, por la suma de 86.000,00 po
31 por cada una de ellas y paga en su totalidad mediante
32 la Capitalización del Superávit por Revalorización por
33 cada una de ellas; Jorge Luis Jaramillo Dávalos sus-
34 cribe 87 acciones de \$/ 1.000,00 cada una por la suma de
35 \$/87.000,00 paga en sutotalidad medinte la Capitali-
36 zación del Superávit por Revalorización; y, Teresa Dá-
37 valos de Jaramillo suscribe 9.330 acciones de \$/ 1.000,00
38 cada una por la suma de \$/ 9'330.000,000 paga en su
39 totalidad mediante la Capitalización del Superávit por
40 Revalorización. En resumen se suscribe 20.000 acciones
41 de \$/ 1.000,00 cada una ppr el valor de \$/ 20'000.000,00
42 y se paga mediante la Capitalización del Superávit por
43 Revalorización en su totalidad. Se aclara que el pago
44 por Capitalización del Superávit por Revalorización, se
45 hizo a prorrata del capital pagado por cada uno de los
46 accionistas.- En cuanto al tercer punto del orden del
47 día se resuelve por unanimidad reformar el Artículo
48 Quinto de los Estatutos Sociales de la siguiente ma-
49 nera: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital
50 social de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SU-
51 CRES, dividido en CUARENTA MIL acciones nominativas or-
52 dinarias de UN MIL SUCRES cada una y numeradas del
53 00001 al 40.000 inclusive".- Finalmente se resuelve por
54 unanimidad dejar sin valor alguno la numeración de las
55 acciones omitidas en los títulos respectivos a favor
56 de los accionistas de la Compañía y en su lugar, se



R. del E.

Doctor
Eduardo Roldán Prado
BOGADO - NOTARIO
Of. 221891 - Ambato
If. Dom. 162 - Pelileo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

acepta por unanimidad la siguiente numeración para cada accionista, hecho que se hará realidad a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales acordada en esta Junta.- Para el Sr. Jorge Jaramillo Vinuesa las acciones que van del 00001 al 20.882; para la Sra. Teresa Dávalos de Jaramillo las acciones desde el 20.883 al 39.482; para el Sr. Jorge Luis Jaramillo Dávalos las acciones desde el 39.483 al 39.656; para la Srta. Teresa Alexandra Jaramillo Dávalos las acciones desde el 39.657 al 39.828; y, para la Srta. Lida Verónica Jaramillo Dávalos las acciones desde el 39.829 al 40.000.- Expresamente se delega al Sr. Gerente de la Compañía para que otorgue la Escritura de Aumento de Capital acordado y para que realice cuanta gestión fuere necesaria para su total legalización.- El expediente de esta Junta General Universal consta de: 1.- La nómina de accionistas concurrentes; y, 2.- Una copia del Acta respectiva certificada por el Sr. Secretario.- Sin tener otro asunto que tratarse, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 11:00 horas y pide expresamente a Secretaría para que se redacte de inmediato el Acta de los acuerdos y resoluciones, procediéndose a hacerlo así. Se reinstala la Reunión a las 11:30 horas, dándose lectura al contenido del Acta preparada y aprobándose en todas sus partes sin objeción alguna y por unanimidad.- Para constancia Firmans f) Jorge Luis Jaramillo Dávalos.- PRESIDENTE;

29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56

f) Jorge Humberto Jaramillo Vinueza.- GERENTE.- SECRETARIO;

f) Jorge Jaramillo Vinueza en representación de sus hijas menores de edad Lida Verónica y Teresa Alexandra Jaramillo Dávalos; y, f) Teresa Dávalos de Jaramillo.- Es fiel copia del Original.- CERTIFICO:- F).- Jorge Humberto Jaramillo Vinueza.- GERENTE- SECRETARIO".- Usted señor Notario incorporará las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes que fueren necesarios.- Atentamente, (f).- Dr. Jaime Viteri Romo Abogado Economista.- Mat. No. 1978 - Quito.- Dir. Correos y Anechos Frente al C.C.I. Telf. 457-087".- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la aprueban en todas sus partes, la misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal. Yo, el Notario para extender el presente instrumento, cumplí, previamente con las disposiciones legales del caso. Y leída que les fué, por mí el Notario, íntegramente esta escritura a los otorgantes en presencia de los testigos ya mencionados, de lo que también doy fé; aquellos la ratifican u suscriben con los antedichos testigos y conmigo; todo lo cual se verificó en unidad de acto.-

(f) . - Jorge Jaramillo Vinueza.- Cédula Tributaria número cero dos nueve ocho cinco. Cédula Tributaria de Fairis C. A.- número cero uno cuatro siete nueve.- (f).- Testigo José Octavio Ramos Lozada.- (f).- Testigo Oswaldo Enrique

Mayorga . - (f) . - El Notario Doctor Luis Eduardo Riofrío

Prado . - SIGUEN LOS DEMAS DOCUMENTOS
HABILITANTES . AGREGADOS A LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA . -

Ambato, 26 de Mayo de 1.937

007

3085

Señor:

JORGE H. JARAMILLO VINUEZA

Presente.-

Estimado Señor:

Por la presente tengo a bien comunicar a Ud., que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía FAIRIS CIA. ANONIMA, celebrada el 18 de Febrero de 1.937, decidió por unanimidad nombra a Ud. GERENTE de la Compañía, por un período de dos años.

En calidad de GERENTE, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos - Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero de la Cía., le corresponde a Ud. Ejercer la representación legal de la Empresa.

FAIRIS CIA. ANONIMA, se transformó por escritura Pública otorgada ante el No 2 Notario del Cantón Ambato, Jorge Ruiz Albán, el 9 de Agosto de 1.932, y se halla inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el Número 89 del 3 de Abril de 1.933.

Atentamente

Edmundo E. Chicaiza Alvarez

SECRETARIO ADHOC

Acepto el Nombramiento precedente, y me posesiono de él.

Ambato, 26 de Mayo de 1.937

Sr. Jorge H. Jaramillo Vinueza.

CERTIFICO: Que el Sr. Jorge Humberto Jaramillo Vinueza, ha aceptado el nombramiento de GERENTE DE " FAIRIS CIA. ANONIMA ".

Sr. Edmundo E. Chicaiza Alvarez

SECRETARIO ADHOC.

Queda inscrita con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el número: Doscientos treinta y dos (232).-Ambato, Junio 24 de 1.937.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

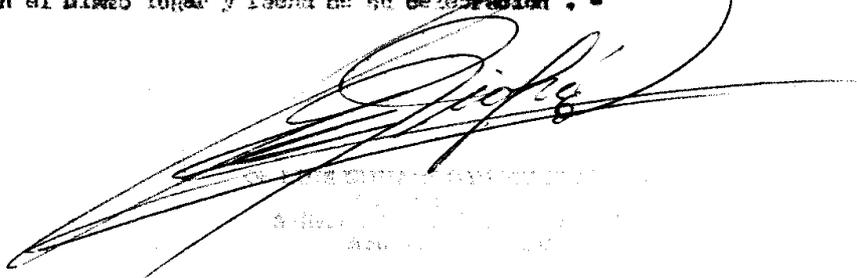
LO ENMENDADO. - 20'000.000,00 \$ 40'000.000,00 -

VALE

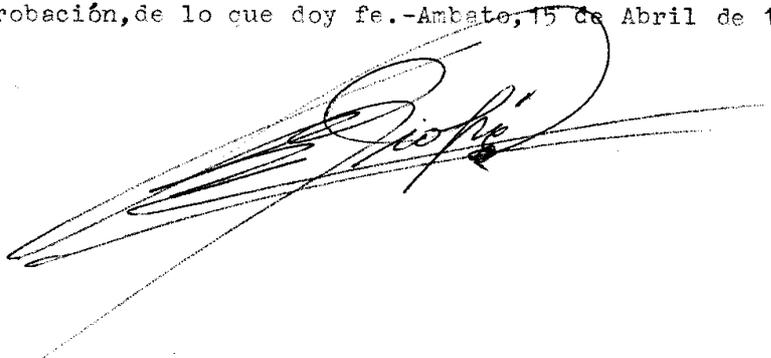


Se otor-

go ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA, y, fiel copia sellada y
firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración. -



RAZON.-En cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la
Resolución número 88-5-1-1-028, de fecha 7 de Abril de 1.988,
emitida por la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, procedí a
sentar razón al margen de la matriz de la escritura princi-
pal, de fecha 26 de Febrero de 1.988, sobre el hecho de su a-
probación, de lo que doy fe.-Ambato, 15 de Abril de 1.988.



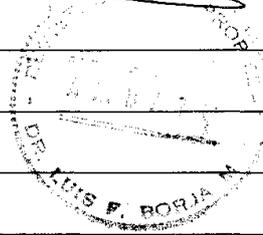
RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos Cuarto
y Quinto de la Resolución 88.5.1.1. N°028 de la Intenden-
cia de Compañías de Ambato, tomé debida nota al margen de la Matriz
de las escrituras de fechas 19 de Noviembre de 1.979 y 9 de Agosto
de 1.982, sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía "FAIRIS C.A.".- Ambato, 18 de Abril de 1.988..-

Sra Notaria Encargada, *[Handwritten Signature]*



1 da inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente -
2 con la Resolución N° 028 de la Intendencia de Compañías de -
3 Ambato de Abril 7 de 1.988, bajo el número: Ciento cuarenta y -
4 seis (146) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2.068
5 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición cons-
6 tante en el Art. 3º de dicha Resolución.- Cumplo con lo dis-
7 puesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada
8 la segunda copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Abril 26
9 de 1.988.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28